INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO.PLURIANUAL" ID 439.499.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día viernes 03 del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO.PLURIANUAL" ID 439.499.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, y 62 del Decreto Reglamentario Nº 9823/2023; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M.S.L. Nº 870/2024**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Pedido Interno realizado por la Dirección General de Tecnología de la Información.
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 262 "Imprenta, Publicaciones, y Reproducciones", con fuente de financiamiento GENUINO.-
- Publicación en SICP 24/04/2024.
- Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO.PLURIANUAL" ID 439.499,** tuvo lugar el día viernes 03 del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	ITTI S.A.E.C.A.	80028355-4	Gs. 825.-
2	PRINTEC S.A.	80018668-0	Gs. 1050.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

PAC Nº: 439.499.-

LMCN Nº 02/2024 – SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO.PLURIANUAL.-

Empresa	Printec SA
Nombre del Representante Legal	Luis Insfrán

Observaciones: A la empresa ITTI SAECA

* No presenta catálogo de equipos ofertados, por lo que no se puede verificar si cumple o No con el PBC
* El Formulario de declaración jurada de mismo/as no corresponde es decir el formato no corresponde
* No cumple con los Ratios de apalancamiento exigido, las contratos presentados tienen otro Razón Social y RUC (empresa ya no opera)

En atención a las observaciones realizadas por la empresa PRINTEC S.A. sobre las documentaciones de la empresa ITTI S.A.E.C.A. este comité manifiesta que las mimas son documentos de carácter formal, los cuales serán verificados y analizados en los apartados correspondientes.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 9823/23, en su artículo 55. Método de Evaluación, *inc. B* Evaluación basada únicamente en precio, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 9823/23

Que de conformidad a la *SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 9823/23, *ART, 59 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen *a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Abg. Edson Samarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Moline
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ITTI S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.* ***Póliza***	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1787763	CUMPLE SIPE N° 1787735
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE SIPE N° 1787763	CUMPLE SIPE N° 1787735
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE SIPE N° 1787763	CUMPLE SIPE N° 1787735
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1787763	CUMPLE SIPE N° 1787735
E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ITTI S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.
pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	ITTI S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto N° 9823/23, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 5969221, 5969228, 5969231, 5969247 y 5969250 del SINARH, de fecha 17 de mayo de 2024 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.	Cumple: Según certificados N° 5969252, 5969255, 5969258, 5969268 y 5969270 del SINARH, de fecha 17 de mayo de 2024 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

Abg. Edson Camara
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.60 del Decreto N° 9823/23. No se realizaron correcciones artiméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC ***ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:*** *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ITTI S.A.E.C.A. se observa que en el ítem 2 ofertado se encuentran por debajo del referencial establecido en la reglamentación (-74%). Se procedió a la solicitud de desglose. La empresa remite lo solicitado en tiempo, y manifiesta que para la composición de sus precios se ha procedido conforme a la siguiente imagen:

Tecnología para una nueva versión de tu negocio

itti

Señores:

Municipalidad de San Lorenzo

Presente:

Ref: Licitación 439499 - SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO.PLURIANUAL

Por medio de la presente me dirijo a Uds. y por su intermedio a quién corresponda, en relación a la Nota de Consulta de referencia, a efectos de presentar –en tiempo y forma– la composición de precios solicitada y la justificación del precio ofertado

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	**SERVICIO DE IMPRESION Y COPIA MONOCROMATICA CON PROVISION DE EQUIPOS A COMODATO en Gs**	**SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO COLOR CON PROVISION DE EQUIPOS A COMODATO en Gs.**
Elementos de Valor Fijo		
Mano de obra	18	132
Inmuebles	-	-
Maquinarias	9	66
Herramientas	-	-
Vehículos	5	33
Equipos informaticos	-	-
Muebles	5	33
Seguros	-	-
Servicios básicos	-	-
Elementos de Valor Variable	-	-
Insumos	27	197
Mantenimiento	9	66
Gastos administrativos	4	33
Gastos de venta	4	33
Total de costos	**81**	**593**
Utilidad esperada	9	66
Precio del bien/servicio antes de impuestos	90	659
Impuestos	10	66
Precio final del bien/servicios impuestos incluidos	**100**	**725**

Quisiéramos mencionar para justificar los precios, hemos realizado el mayor esfuerzo, a fin de presentar una oferta competitiva y beneficiosa, en los aspectos técnicos y económico, respetando nuestros valores de ETICA PROFESIONAL, lo cual implica para nuestra empresa ofrecer las mejores garantías y respetarlas, así como escuchar las necesidades del cliente y actuar en consecuencia.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal

Avda. Santa Teresa N° 1... c/ Mariscal Francisco Solano López y Mariscal Francisco Chaco y Herminio Maldonado, Torres Paseo La Galería, Torre A, Piso 11. Asunción, Paraguay. Código Postal N° 1749
+595 21 225 2200 | info@itti.digital | www.itti.digital

Abg. Edgar Gamarra
Director de Compras
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Oferta
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Komiter
Directora General DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Atendiendo el objeto del llamado este comité procede a la aceptación del precio ofertado como factores variable.-

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que las empresas no poseen certificado de origen, según se pudo constatar en la plataforma digital www.vue.org.py.

ACLARACIONES DE OFERTAS *ART. 57 del Decreto Reglamentario Nº 9823/23*

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: ITTI S.A.E.C.A.
Fecha: 03 de mayo de 2024.-

- Desglose de precios unitarios del ítem 2.-
- Demostrar la experiencia en SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo total ofertado en la presente licitación, de los: [2021 y 2022] años. Los contratos presentados en la oferta no están a nombre de la empresa ITTI S.A.E.C.A.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Catálogos de los equipos a ser entregados en comodato, conforme lo solicitado en las EETT.-
- No se observa el formulario de **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR**
- Disponibilidad de dos técnicos capacitados certificados por el Fabricante de la marca de los equipos ofertados , en condición de prestadores/asistencias disponibles
- Curriculum vitae de los técnicos con los correspondientes certificados debidamente autenticados.
- Formulario de declaración de miembros de acuerdo a la sección formulario y la Ley 7021/22 y el Decreto N° 9823/23

Respuesta: La empresa remite las documentaciones y desglose solicitados en tiempo, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

Firma: PRINTEC S.A.
Fecha: 03 de mayo de 2024.-

- Catálogos de los equipos a ser entregados en comodato, conforme lo solicitado en las EETT.-
- No se observa el formulario de **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.**
- Disponibilidad de dos técnicos capacitados certificados por el Fabricante de la marca de los equipos ofertados , en condición de prestadores/asistencias disponibles
- Curriculum vitae de los técnicos con los correspondientes certificados debidamente autenticados.
- Balance General y Estados de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario Nº 500 de Renta.

Respuesta: La empresa remite las documentaciones solicitadas en tiempo, las cuales serán analizadas en los apartados correspondientes.-

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	ITTI S.A.E.C.A.	Gs. 825.-
2	PRINTEC S.A.	Gs. 1050.-

Abg. Edgar Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja, que en este caso corresponde a la Firma: ITTI S.A.E.C.A.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.

ITTI S.A.E.C.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

En cuanto a la observación realizada por la empresa PRINTEC S.A. sobre la DDJJ de miembros presentada por la empresa ITTI S.A.E.C.A., al tratarse de un documento formal no sustancial, se procedió a solicitar el documento vía nota, subsanando el mismo.-

El oferente cumple con las documentaciones legales solicitadas en el PBC.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	ITTI S.A.E.C.A.
Balance General y Estados de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario Nº 500 de Renta.	CUMPLE
Formulario Nº 501 de los años 2021 y 2022 respectivamente, para contribuyentes de IRE SIMPLE.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	ITTI S.A.E.C.A.
Para contribuyente de IRACIS. **Deberán cumplir con el siguiente parámetro:** a. Ratio de Liquidez: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2021-2022. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2021-2022. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2021-2022., no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Datos del análisis realizado:

ITTI S.A.E.C.A.							
Índices Financieros		**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	61.279.800.274	2,90	182.597.158.185	1,52	**2,21**	CUMPLE
	Pasivo corriente	21.159.250.679		120.094.037.642			
Endeudamiento	Pasivo total	155.012.663.540	0,65	294.822.032.616	0,68	**0,66**	CUMPLE
	Activo total	238.459.650.109		435.524.476.687			
Rentabilidad	Utilidad neta	22.054.227.472	0,37	45.453.949.531	0,54	**0,46**	CUMPLE
	Capital	58.847.616.549		84.272.161.345			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	ITTI S.A.E.C.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	ITTI S.A.E.C.A.
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo total ofertado en la presente licitación, de los: [2021 y 2022] años.	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	50% DE LA OFERTA	CONTRATOS	OBSERVACIÓN
ITTI S.A.E.C.A.	440.000.000	220.000.000	5.076.900.000	CUMPLE

En atención a la observación realizada por la empresa PRINTEC S.A., sobre la experiencia de la empresa ITTI S.A.E.C.A. (los contratos presentados como experiencia son a nombre de la empresa J.FLEISCHMAN & CIA S.A.), este comité ha procedido a la verificación del Documento disponibles en el portal de Contrataciones en la cual es visible la Escritura N° 103 de fecha 27 de setiembre de 2022, referente a la fusión de las empresas mencionadas, siendo ITTI S.A.E.C.A. la absorbente titular de las derechos y obligaciones de la disuelta empresa J. FLEISCHMAN & CIA S.A., quien transfiere la universalidad de su patrimonio a la empresa ITTI S.A.E.C.A. POR LO EXPUESTO ESTE COMITÉ HA TOMADO COMO VÁLIDO LA EXPERENCIA PRESENTADA POR LA FIRMA ITTI S.A.E.C.A.

El oferente cumple con los requisitos requeridos de experiencia del PBC.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	ITTI S.A.E.C.A.
Formulario Autorización del Fabricante y/o cualquier otro documento adicional.	CUMPLE
Curriculum vitae de los técnicos con los correspondientes certificados debidamente autenticados.	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán lo siguiente:

Requisitos Mínimos	ITTI S.A.E.C.A.
A. Empresa deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante para la representación oficial de la marca de todos los equipos que ofrece en comodato, en el Paraguay. En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. En todas las certificaciones deberá hacerse expresa mención del nombre o razón social de la empresa oferente y declarar que los productos tendrán respaldo para la ejecución de la garantías y servicio post venta exigidas en las especificaciones técnicas. Esto se acredita con la presentación del Formulario u cualquier otro documento adicional que certifique dicho requerimiento. B. Disponibilidad de dos técnicos capacitados certificados por el Fabricante de la marca de los equipos ofertados, en condición de prestadores/asistencias disponibles.	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos para la Capacidad Técnica requerida en el PBC.

Abog. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Benítez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVES DE LOS FOLLETOS Y CATÁLOGOS PRESENTADOS PARA LAS EQUIPOS EN COMODATO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

	ITTI S.A.E.C.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
EQUIPO TIPO 1 - IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICA - Cantidad: : 10 (diez)	
Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo	CUMPLE
Velocidad de copias nominal 30 a 37 ppm como mínimo.	CUMPLE
Alimentador automático doble faz de documentos para 50 páginas como mínimo. Deberá poseer la función de recircular el original para copias de ambas caras (doble faz) en forma automática.	CUMPLE
Tamaño de cristal: 8,5x 13 como mínimo.	CUMPLE
Opción de Escaneo a carpeta de red o unidad extraíble USB, con opción de guardado en formatos de imágenes y PDF.	CUMPLE
Mínimo 1 (un) cajón de papel + una bandeja bypass, todas capaces de manejar tamaños 8,5x 13 como mínimo.	CUMPLE
Fabricado para funcionar con 220 Volt - 50 Hz. Se aceptarán equipos cuyo voltaje de fábrica sean de 1I0V con transformador externo para 220V y sus respectivos accesorios.	CUMPLE
Se debe acompañar a la oferta, copia del catálogo del equipo a ser entregado, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE
El equipo deberá incluir mueble de base con ruedas, en caso que no sea modular.	CUMPLE
EQUIPO TIPO 2 - IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN COLOR - Cantidad: 3 (tres)	
Funciones mínimas. Copiado, Impresión y Escaneo.	CUMPLE
Velocidad de copias nominal 30 a 37 ppm como mínimo	CUMPLE
Alimentador automático doble faz de documentos para 50 páginas como mínimo, Deberá poseer la función de recircular el original para copias de ambas caras (doble faz) en forma automática.	CUMPLE
Tamaño de cristal A3 como mínimo	CUMPLE
Opción de Escaneo a carpeta de red o unidad extraíble USB, con opción de guardado en formatos de imágenes y PDF.	CUMPLE
Mínimo 2 (dos) cajones de papel + una bandeja bypass Una de ellas como mínimo capaz de manejar tamaño A3 y otra 8,5 x 13.	CUMPLE
Fabricado para funcionar con 220 Volt-50 Hz. Se aceptarán equipos cuyo voltaje de fábrica sean de 110V con transformador externo para 220V y sus respectivos accesorios.	CUMPLE
Se debe acompañar a la oferta, copia del catálogo del equipo a ser entregado, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE
El equipo deberá incluir mueble de base con ruedas, en caso que no sea modular.	CUMPLE
EQUIPO TIPO 3 - IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA - Cantidad: 10 (DIEZ)	
Funciones: Solo impresión.	CUMPLE
Velocidad de copias nominal 30 a 37 ppm como mínimo.	CUMPLE
Mínimo 1 (un) cajón de papel capaz de manejar tamaño 8,5" × 13".	CUMPLE
Fabricado para funcionar con 220 Volt - 50 Hz. Se aceptarán equipos cuyo voltaje de fábrica sean de 110V con transformador externo para 220V y sus respectivos accesorios.	CUMPLE
Se debe acompañar a la oferta, copia del catálogo del equipo a ser entregado, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **ITTI S.A.E.C.A.**, conforme a el siguiente cuadro:

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Grupo 1 - SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO.PLURIANUAL Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 220000000 Máximo: 440000000), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
1	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO COLOR CON PROVISION DE EQUIPOS A COMODATO.	Unidad	1,00	725	725	procedencia: Asia
2	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESION Y COPIA MONOCROMATICA CON PROVISION DE EQUIPOS A COMODATO	Unidad	1,00	100	100	procedencia: Asia
					Total por Grupo:	825	
					Total General Calculado:	**825**	

Precio Total Unitario de sugerencia de Adjudicación: Gs. 825 (Son Guaraníes ochocientos veinte y cinco mil) IVA incluido.----------

Monto Mínimo de sugerencia de Adjudicación: Gs. 220.000.000 (Son Guaraníes doscientos veinte millones). IVA incluido.----------

Monto Máximo de sugerencia de Adjudicación: Gs. 440.000.000 (Son Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones). IVA incluido.----------

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 13:00 horas del 30/05/2024.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo